

## **CONDICIONES DE VENTA GENERALES GRUPO SIBI SPA**

Las presentes Condiciones Generales de Venta (“CGV”) serán aplicables a todas ventas de productos y servicios comercializados por Grupo Soluciones e Innovación Biotecnológica Integral SIBI SPA. (“Grupo SIBI” o “Vendedor”) a sus Clientes dentro del territorio de la República de Chile en todas sus unidades de negocios, Grupo SIBI, Clínica Medestetic, Nanorevestimientos, UVDIMED y LabmedServices.

El envío por parte del Cliente de una orden de compra implica su aceptación irrevocable a las presentes CGV las que se encuentran publicadas en el sitio web [www.gruposibi.cl](http://www.gruposibi.cl), como asimismo su aceptación y conformidad con las futuras modificaciones que Grupo SIBI SPA pudiere introducir en ellas, las que no tendrán efecto retroactivo.

Toda cotización efectuada por Grupo SIBI se entiende efectuada bajo la condición de la aceptación total de las CGV de Grupo SIBI.

Cualquier contradicción o conflicto -total o parcial- entre lo establecido en las presentes CGV y lo establecido en una orden de compra debidamente aceptada por Grupo SIBI, primarán estas CGV en todo aquello en que no exista dicha contradicción o conflicto. Asimismo, toda contradicción o conflicto entre estas CGV y cualquier otro instrumento (ej. contrato) en que conste el acuerdo entre el Vendedor y un Cliente sobre alguna materia regulada en las presentes CGV, primará y obligará a las partes lo dispuesto en dicho instrumento, manteniéndose vigente y aplicables estas CGV en todo aquello en que no exista dicha contradicción o conflicto.

### **1. Perfeccionamiento de la Compraventa**

Una vez recibida por Grupo SIBI la orden de compra o en su defecto una confirmación de la compra del Cliente, sea a través de correo electrónico o a través de otro medio, Grupo SIBI confirmará por la misma vía su aceptación a los términos de la orden de compra o informará sobre la necesidad de que ésta sea modificada, en los términos indicados en dicha comunicación. Sólo una vez que la orden de compra (original o modificada) ha sido aceptada por Grupo SIBI, se entenderá perfeccionada la compraventa de productos Grupo SIBI, extinguiéndose cualquier derecho de retracto que pudiere ser titular el Cliente, debiendo éste proceder con la compra en los términos establecidos en la orden de compra y en las presente CGV.

El Cliente garantiza que toda orden de compra recibida por Grupo SIBI ha sido preparada, emitida y enviada por quienes cuentan con los poderes suficientes y las autorizaciones internas respectivas que los habilitan para comprometer y obligar al Cliente a efectuar la compra de los productos en la forma, cantidad, precio y demás condiciones establecidas tanto en la respectiva orden de compra como en estas CGV.

Para todos los efectos legales y contractuales, cualquier recomendación de un especialista de Grupo SIBI al Cliente, constituye una sugerencia, siendo de responsabilidad del Cliente evaluar, verificar y confirmar lo recomendado por el especialista. En ningún caso dichas recomendaciones serán consideradas parte de los términos y condiciones de la compraventa y, en consecuencia, no obligarán a Grupo SIBI.

El Cliente no podrá modificar los términos de la compraventa contenidos en la orden de compra aceptada por Grupo SIBI, sin el consentimiento expreso y por escrito del Vendedor.

Las condiciones de proyectos industriales consideran la realización del mismo en una fecha establecida o por contrato o por pacto de ambas partes. Cualquier modificación realizada por parte del cliente frente a fecha de ejecución o de recepción final de los productos o servicios se condiciona sin costos adicionales modificaciones de 1-2 meses. Cualquier modificación de fecha que implique entregar productos o ejecutar servicios 2 o más meses después de lo acordado dará facultad a Grupo SIBI de modificar las condiciones de venta anulando precios ofertas o especiales y descuentos acordados previamente. Del mismo modo, si el cliente decide anular una compra ya facturada y refactorar deberá pagar el iva adicional de la primera factura junto a los productos.

## 2. Precio

Salvo acuerdo expreso de las partes, el precio de compraventa de los productos, (el "Precio") será el establecido en pesos chilenos o en UF o en \$USD en la orden de compra debidamente aceptada por Grupo SIBI. Este Precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y el costo del transporte de los productos al lugar de entrega señalado en la orden de compra.

El Precio no incluye otros gastos o servicios, ni incluyen ninguna clase de derecho sobre otros productos o servicios, o sobre uso de propiedad intelectual o industrial de Grupo SIBI. Adicionalmente, no incluye reajustes o cobros adicionales por cambios de fechas de ejecución de proyectos.

Salvo acuerdo expreso y por escrito entre el Vendedor y el Cliente, toda cotización de productos tendrá una vigencia de 15 días hábiles a partir de su envío al Cliente.

Los precios establecidos en una orden de compra considerando una cotización previa pueden modificarse por demoras en los tiempos de ejecución establecidas por el cliente, según condiciones del punto 1.

### 3. Forma de Pago

Salvo acuerdo expreso y por escrito entre el Vendedor y el Cliente, todo pago debe ser efectuado en pesos chilenos al contado al día o si se pacta dentro de 30 días hábiles desde la fecha de la facturación. La factura podrá reclamarse dentro de 3 días corridos a partir de su recepción de lo contrario se entenderá irrevocablemente aceptada.

Todo servicio médico y/o dental, importación de reactivos químicos y equipos de laboratorio debe ser pagado previamente. Para el pago de servicios médicos y dentales la condición es al contado al día, por transferencia o redcompra. El pago de prestaciones puede realizarse usando excedente mediante Excedent o sistema imed. En el caso de la importación de equipos a pedido estos pueden facturarse de forma anticipada o prepagar el 100% o lo pactado con el vendedor.

Todo pago generado posterior a los 30 días hábiles, que no haya sido pactado explícitamente con el vendedor o gerente comercial de Grupo SIBI, devengará una tasa de interés mensual de un 7%.

### 4. Envío de los Productos

Grupo SIBI efectuará el transporte de los productos al lugar indicado en la orden de compra aceptada por Grupo SIBI, por los medios y la ruta que el vendedor determine unilateralmente.

El plazo de entrega será el establecido en la orden de compra aceptada por Grupo SIBI los que serán expresados en días hábiles y se contarán desde el envío por parte de Grupo SIBI del aviso de aceptación de la orden de compra del Cliente.

Todos los plazos de entrega son aproximados y Grupo SIBI no será responsable por la demora en la entrega de los productos. Dichos plazos se suspenderán por la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

## 5. Aceptación y conformidad de los Productos

Todo Producto despachado por Grupo SIBI se presumirá recibido en perfectas condiciones y, en consecuencia, aceptado por el Cliente si (i) no es objetado en la entrega, de lo cual el Cliente deberá dejar constancia en la respectiva guía de despacho, o, (ii) habiéndose objetado en la forma antes indicada, no se hubiere notificado por escrito a Grupo SIBI dicho reclamo dentro de las 24 horas siguientes a la entrega.

Objetado que sea uno o más productos, el Cliente no podrá devolver los productos objetados sin autorización previa por escrito de Grupo SIBI indicando los medios a través de los cuales podrá efectuarse dicha devolución.

## 6. Traspaso del riesgo de pérdida o daño del producto

El riesgo por la pérdida y/o daño al Producto se transfiere al Cliente en el momento en que el Producto es entregado al transportista para su envío al Cliente.

## 7. Garantía y Límite de Responsabilidad

### 7.1. Garantía

Grupo SIBI garantiza por el periodo de 6 o 12 meses dependiendo el producto o servicio a contar de (i) la fecha de instalación del producto o (ii) de su primer uso, lo que ocurra primero, si ninguna de las opciones anteriores ocurre primero, que los productos vendidos están libres de defectos en el diseño, en sus materiales o en su confección y manufactura.

Para el caso de servicios de salud, la garantía es de 6 meses.

En consecuencia, el Cliente será responsable de hacer que cualquier aviso de su parte a Grupo SIBI, reclamando la aplicación de dicha garantía, sea recibido por el Vendedor dentro de los plazos establecidos en el párrafo precedente, según sea el caso. Recibido que sea dentro de plazo el aviso, Grupo SIBI dispondrá la revisión del producto por quien el Vendedor designe al efecto, a fin de determinar si la garantía cubre efectivamente al producto que el Cliente señala como defectuoso.

Confirmada por Grupo SIBI la procedencia de la garantía, el Vendedor podrá, a su sola elección, a) reparar el producto, b) reemplazarlo por otro producto; c) o bien devolver al Cliente el precio pagado por el producto cubierto por la garantía.

La garantía aquí otorgada reemplaza cualquier otra garantía de orden legal, sea ella expresa o implícita/tácita, en especial, excluye la acción de evicción a que se refiere el artículo 1847 del Código Civil. En consecuencia, el Cliente no tendrá derecho a ningún pago que no sea el establecido en la letra c) del párrafo precedente, como tampoco tendrá derecho a recibir cualquier tipo de indemnización por daños y perjuicio (incluidos perjuicios directos o indirectos, daño directo, lucro cesante, daño moral, pérdidas o perjuicios por paralización de su faena o proceso industrial o negocio) cuya causa el Cliente impute a un defecto de los productos adquiridos a Chesterton, entendiéndose que renuncia a cualquier acción de que pudiese ser titular para demandar el pago de una indemnización.

En ningún caso Grupo SIBI será responsable, por pérdidas, gastos, daños o perjuicios que el Cliente estime tener su causa en una recomendación de los especialistas o del Vendedor.

## 7.2. Limitación de Responsabilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad de Grupo SIBI por cualquier incumplimiento de sus obligaciones emanadas de la venta de Productos a un Cliente estará limitada al precio de dicha venta, en caso de haberse pagado íntegramente, o de la parte del precio efectivamente pagado por el cliente.

## 8. Ley aplicable y Jurisdicción - Domicilio

Todo acto o contrato entre Grupo SIBI y el Cliente se registrará e interpretará conforme a las leyes de la República de Chile. Todo conflicto entre las partes será resuelto por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad y comuna de Providencia.

Para todos los efectos legales, Vendedor y Cliente fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Providencia Ciudad Santiago, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esa ciudad y comuna.